



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 5-5-92

NUM.: 43

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la ordenación de los vertederos municipales según el Plan de Residuos Sólidos Urbanos.

Págs.

528

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la aportación presupuestaria autonómica para financiación de proyectos del tercer mundo.

529

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la ubicación del Archivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

530

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.	531
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la prestación de servicios por la Diócesis de Calahorra en el Hospital Provincial de La Rioja.	532
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la inspección por el Consejo de Gobierno de Residencias para la Tercera Edad.	533
SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los trabajos realizados por la empresa IPUBLICA y gastos derivados de aquéllos.	534

Logroño, 29 de abril de 1992.

PROPOSICIONES NO DE LEY

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

A la Mesa de la Diputación General.

Asunto:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Escrito núm. 363 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la ordenación de los vertederos municipales según el Plan de Residuos Sólidos Urbanos.

JUSTIFICACION.

Acuerdo:

La Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece la obligatoriedad de prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos para los municipios con población superior a cinco mil habitantes. No así para los menores. El R.D. 848/1985, de 30 de abril, transfiere las competencias de Medio Ambiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asimismo la citada Ley 7/1985 establece los mecanismos de articulación de las actuaciones de las Administraciones Local y Regional, para mayor coherencia de las mismas.

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

En los últimos años el Gobierno regional ha prestado y puesto especial interés a la protección del Medio Ambiente, y ha actuado en un área sensible como son los vertederos de residuos sólidos urbanos.

No obstante lo anterior, subsisten

en muchos municipios vertederos incontrolados que perjudican el medio natural, dan sensación de desidia, y afectan negativamente a la estética del paisaje.

Esta situación no puede prolongarse indefinidamente. Es necesario un esfuerzo de los municipios y del Gobierno regional para que en un plazo prudencial se haga una adecuada y racional ubicación de los vertederos, a tenor de lo dispuesto en el Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos.

Es por todo lo anterior por lo que se propone al Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno regional se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de La Rioja, para que con la colaboración debida se consiga en plazo razonable una ordenación adecuada de todos los vertederos municipales según las directrices del Plan de Residuos Sólidos Urbanos."

Logroño, 26 de marzo de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de

1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 364 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la aportación presupuestaria autonómica para financiación de proyectos del tercer mundo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de

La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En diciembre de 1991 fue entregado al Gobierno de La Rioja un escrito avalado por 11.036 firmas, en el que reclamaban la aportación del 0'7% del presupuesto autonómico para financiar proyectos del tercer mundo.

¿Tiene intención el Gobierno de acceder a lo solicitado en el escrito mencionado?

En caso afirmativo: ¿Qué dotación económica va a destinar y cuál va a ser el procedimiento, o a través de qué organizaciones va a financiar los proyectos?

¿Qué proyectos concretos piensa financiar?

En caso negativo: ¿Qué razones tiene el Gobierno para no acceder a lo solicitado?

Logroño, 13 de abril de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 365 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la ubicación del Archivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Según información que posee este Diputado pregunta:

¿Es cierto que el Archivo de nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en un pabellón del Hospital Psiquiátrico, Reina Sofía?

¿Qué razones técnicas han aconsejado el utilizar el citado pabellón para tal fin?

Logroño, 13 de abril de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 368 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El día 20 de diciembre de 1991, se firma un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años) en los municipios de San Vicente de la Sonsierra, Logroño y Galilea. Es por lo que este Diputado pregunta, desglosados los datos solicitados en

los ejercicios 1991 y 1992:

¿Qué número de niños están acogidos en cada uno de dichos programas?

¿Qué plantilla tiene destinada cada centro para dichos programas?

¿Cuál es la aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de dichos programas?

¿Cuál es la dependencia de dichos centros?

Logroño, 14 de abril de 1992. El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 369 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la prestación de servicios por la Diócesis de Calahorra en el Hospital Provincial de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Entre los acuerdos Iglesia-Estado existe la prestación de un servicio de asistencia de la Iglesia en los Hospitales y Centros Sanitarios a nivel nacional. Ante esto, este Diputado pregunta:

¿Presta la Diócesis de Calahorra algún servicio en el Hospital Provincial de La Rioja?

En caso afirmativo: ¿Existe algún acuerdo del Gobierno de La Rioja con la Diócesis para tal fin?

¿Cuál es la cuantía económica que el Gobierno de La Rioja abona por la prestación del servicio?

¿Qué diferencias existen entre las prestaciones de este servicio en el Hospital de La Rioja y las mismas en otros Centros Sanitarios?

Logroño, 14 de abril de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 370 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la inspección por el Consejo de Gobierno de Residencias para la Tercera Edad.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja hace unos meses comenzó una inspección sobre Residencias de Tercera Edad.

¿Cuántas Residencias se han inspeccionado hasta la fecha, indicando su ubicación y denominación?

¿Qué resultados se han obtenido en cada una de ellas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en base a los datos obtenidos?

Logroño, 13 de abril de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 1992, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, como solicitud de información, la petición

formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, relativa a los trabajos realizados por la empresa IPUBLICA y gastos derivados de aquéllos.

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---